
Dijous, 1 de juny de 2017

ADMINISTRACIÓ LOCAL

Ajuntament de Sant Cebrià de Vallalta

ANUNCIO de convocatoria para la concesión de prestaciones a la escolarización en concepto de libros y material escolar 2017

Exp. 821/2017.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 22 de mayo de 2016 por el que se convoca las ayudas a la escolarización en concepto de libros y material para el año 2017.

BDNS(Identif.): 348236.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Estar matriculado en un centro sufragado con fondos públicos de Sant Cebrià de Vallalta o del Instituto que le sea designado. Cursar los niveles educativos entre P3 y 4º de ESO., Ambos incluidos.

Estar empadronados en Sant Cebrià de Vallalta, o en trámite de empadronarse, siempre que efectivamente vivan, a excepción de los transeúntes en situación de pobreza extrema, y sin perjuicio, también, de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 13/2006, de 27 de julio, de prestaciones sociales de carácter económico en virtud de la cual, para las prestaciones económicas de urgencia social, pueden ser también beneficiarios personas que residen, viven o se encuentran en el municipio.

No tener deudas pendientes con Agencia Tributaria y / o con la Seguridad Social.

Segundo. Finalidad:

Material escolar y libros.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la concesión de esta subvención han sido aprobadas en fecha 7-04-2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. CVE-Num. De registro 022016006478 de fecha 26-04-2016.

Cuarto. Importe:

El presupuesto máximo que se destinara este año 2017 para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será de 7.000,00 EUR y correrá a cargo de la aplicación 2312/48000 y por las cuantías máximas de 150 EUR / año por alumno.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona*.

Sant Cebrià de Vallalta, 22 de mayo de 2017
La alcaldesa, Sònia Scafa Álvarez